

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

DECRETO N° 3405

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 30 DIC 2021

VISTO:

El Expediente N° 01501-0103743-3 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se gestiona asignar las funciones inherentes al cargo de Jefe de División Prensa y Difusión dependiente del Departamento Prensa y Comunicación del Ministerio de Desarrollo Social y otorgar el correspondiente Suplemento por Subrogancia; y

CONSIDERANDO:

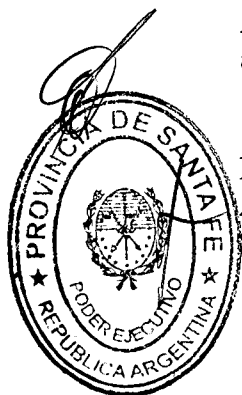
que el citado Departamento propone al señor **DUILIO ALEXIS BUSATTO**, cuyos demás datos y situación de revista se consignan en la Planilla Anexa "B" que se adjunta y forma parte integrante del presente decreto, para cubrir las citadas funciones y asimismo solicita el otorgamiento del suplemento por subrogancia -Categoría 04 del Agrupamiento Administrativo del Escalafón en vigencia- establecido por el Artículo 61° del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y modificatorios, en favor del nombrado;

que la Dirección General de Recursos Humanos de dicho Ministerio informa que la Estructura Orgánica Funcional del referido Departamento Prensa y Comunicación fue creada por Decreto N° 4530/17 y que la subrogancia a otorgar será en un cargo vacante, que fue autorizado y comprometido para la presente gestión y asimismo señala que el agente propuesto reúne los requisitos particulares previstos en el régimen escalafonario vigente, por lo que correspondería acordar la subrogancia en cuestión;

que el Departamento Sueldos de la citada Dirección General, informa los costos mensuales de la presente gestión, no obrando en autos la Planilla Anexa "B" del Decreto N° 0235/96, por lo que deberá exceptuarse la misma de dicha normativa;

que Coordinación Presupuestaria de la Dirección General de Administración de dicha Cartera Ministerial determina la disponibilidad crediticia de acuerdo a la proyección del gasto al 31 de diciembre de 2021;

que consecuentemente se modifica en forma compensada el Presupuesto vigente, Ley N° 14017, en el Inciso 1. "Gastos en Personal" (REDUCCIÓN y AMPLIACIÓN) por la suma de **PESOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 61.264,41)**, conforme



[Handwritten signature]

Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

al detalle obrante en la Planilla Anexa "A", que forma parte integrante del presente acto administrativo;

que las Subsecretarías Legal y Técnica y de Administración y Recursos Humanos, ambos organismos de la Jurisdicción involucrada, avalan la continuidad del presente trámite;

que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social, mediante Dictamen N° 16102 del 30 de julio de 2021, ha tomado debida intervención;

que la presente gestión deberá exceptuarse del Decreto N° 0235/96 y encuadrarse en las prescripciones establecidas en el Artículo 61° del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y modificatorios y dentro de lo establecido por el Artículo 28 Inciso g) de la Ley N° 12510 de "Administración, Eficiencia y Control del Estado";

que en virtud de lo expuesto y las atribuciones conferidas por el Artículo 72° Inciso 1) de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

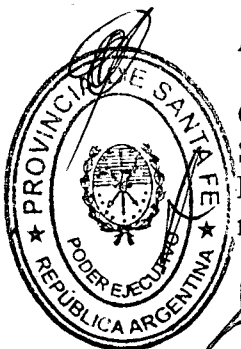
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Exceptúase la presente gestión del cumplimiento de las disposiciones del Decreto N° 0235/96.

ARTÍCULO 2°: Modificase en forma compensada el Presupuesto vigente, Ley N° 14017 en la Jurisdicción 77. Ministerio de Desarrollo Social, en el Inciso 1 "Gastos en Personal" (REDUCCIÓN y AMPLIACIÓN) por la suma de **PESOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 61.264,41)**, conforme a la Planilla Anexa "A", que se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 3°: Asígnanse las funciones inherentes al cargo de Jefe de División Prensa y Difusión dependiente del Departamento Prensa y Comunicación del Ministerio de Desarrollo Social y consecuentemente otórgase el Suplemento por Subrogancia -Categoría 04 del Agrupamiento Administrativo del Escalafón en vigencia- establecido por el Artículo 61° del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y modificatorios, en favor del señor **DUILIO ALEXIS BUSATTO** (Clase 1976 - D.N.I.



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

Nº 25.657.847 - C.U.I.L. Nº 20-25657847-7) cuyos demás datos y situación de revista se consignan en la Planilla Anexa "B" que se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 4º: Impútase el gasto que demande la presente gestión a: Jurisdicción 77 - Sub Jurisdicción 0 - Programa 01 - Sub Programa 0 - Proyecto 0 - Actividad 1 - Obra 0 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 1 - Partidas Principales 1 y 5 - Partidas Parciales 3, 4, 6 y 7 - Sub Parcial 02 - Provincia 82- Departamento 63 - Municipalidad/Comuna 00 - Finalidad 03 - Función 20. Fondos del Presupuesto vigente, Ley Nº 14017.

ARTÍCULO 5º: Refréndese por los señores Ministros de Desarrollo Social y de Economía.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Imprenta Oficial - Santa Fe

Fárm. DANILO HUGO JOSÉ CAPITANI

C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO

C.P.N OMAR ANGEL PEROTTI



Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2021

Institución: 77 - MDes. Soc S.A.F.: 1

Número: 257

Fecha de registro: 22/07/2021

Fecha de terminación: 22/07/2021

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Rector

Expediente: 01501-0103743-3

Vigencia: No

Reconducción: No

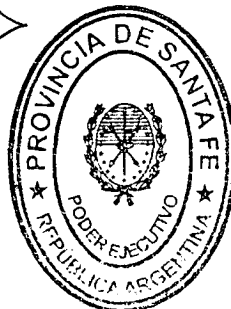
Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: BUSATTO, DUILIO ALEXIS - S/SUPLEMENTO P/SUBROGANCIA

Gastos										
SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia	
0	1.0.0.1 - Unidad Ministro	111 - Tesoro Provincial	1.1.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Reduc.	61.264,41	No	No	
			1.1.3.0 - Retrib. que no h/carg	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Ampl.	34.946,16	No	No	
			1.1.4.0 - Sueldo Anual Compl.	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Ampl.	2.912,19	No	No	
			1.1.6.0 - Contrib patronales	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Ampl.	11.378,28	No	No	
			1.1.7.0 - Complementos	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Ampl.	11.106,72	No	No	
			1.5.0.0 - Asist. Soc. Pers.	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Ampl.	921,06	No	No	
Totales										
Ampliación:		61.264,41	Reducción:	61.264,41	Saldo:	0,00				

Juan Alberto Gambero
 Coordinador Presupuesto - S.A.F.
 Ministerio de Desarrollo Social



C.P.N. MARIANO MUCIPUTTI
 SUPERINTENDENTE GENERAL A.C. - S.A.F.
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Firma responsable: Aclaración:

- PLANILLA ANEXA -

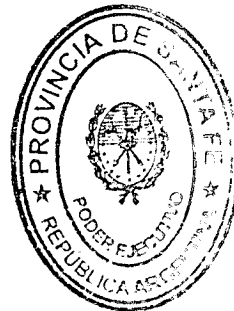
**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES Y SUPLEMENTO POR SUBROGANCIA
DEPARTAMENTO PRENSA Y COMUNICACIÓN**

Art. 61° Dto. 2695/83- Dcto. 1729/09- Dcto. 085/03 -

EXPEDIENTE N° 01501-0103743-3

Apellido y Nombre	MI - CUIL	Clase	Domicilio	Situación de revista	Prog.- Sub.-Act.	Categ.- Subp.	Función a Asignar	Prog. Sub.-Act.	Categ.- Subp.	Carga Horaria a Desempeñar	Situación del Cargo Causa
BUSSATO, Duilio Alexis	25.657.847 20-25.657.847-7	1976	Pje Pedro Ferre N.º 4471 – Santo Tome	Pta. Pte. Decreto 2307/10	01 00 01	03 03	Jefe de División Prensa y Difusión del Dpto Prensa y Comunicación	01 00 01	04 02	36 hs.	VACANTE ID 13002975

Santa Fe, 29 de junio de 2021.



[Handwritten Signature]
GONZALO PERA DE JORDI
 Analista de Sistema
 Director General de Recursos Humanos
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL